



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 027-2023-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

“Ejecución del saldo de obra: Creación de losa deportiva en el Asentamiento Humano Municipal N 3 sector Horacio Zevallos II etapa - Ampliación de Flor de Amancaes, distrito del Rímac, provincia de Lima-Lima, con Código Único de Inversiones Nro 2333038”

En la ciudad de Lima, siendo las 15:37 horas¹ del 26 de julio de 2023, en cumplimiento al Formato 002-2023-R de fecha 19.07.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 027-2023-MML-OGA-OL denominado “Ejecución del saldo de obra: Creación de losa deportiva en el Asentamiento Humano Municipal N 3 sector Horacio Zevallos II etapa - Ampliación de Flor de Amancaes, distrito del Rímac, provincia de Lima-Lima, con Código Único de Inversiones Nro 2333038”, conformado por:

MIEMBROS:

- Mary Sender Maccapa Chanca, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Jonathan Percy Sánchez Casas, en calidad de primer miembro titular, y
- Abel Berrocal Cárdenas, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EFy modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

• **ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el artículo 75.2 y 75.3 del artículo 75° del Reglamento, el Comité de Selección verifica los documentos de calificación de los cuatro primeros postor según orden de prelación.

¹ Se tomó en consideración la disponibilidad de tiempo de la Oficina General de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, en mérito al Decreto de Alcaldía N° 004.

Cuadro N° 01

DESCRIPCIÓN		KUNAQ SAC	M & S PROYECTS S.A.C	SIADEC INGENIEROS S.A.C	INVERSION ES NUNUMA S.A.C
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Califica	Califica	Califica	Califica
RESULTADO		Califica	Califica	Califica	Califica

• **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En ese sentido corresponde otorgar la buena pro al:

Cuadro N° 02

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO
1	KUNAQ SAC	S/ 258,543.47	S/ 258,543.48

ACUERDO:

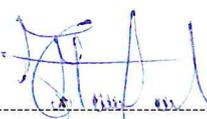
Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **Otorgar la BUENA PRO al postor KUNAQ SAC, por el importe de S/ 258,543.48 (Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres con 48/100 soles).**

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, siendo las 16:03 horas del mismo día.



JONATHAN P. SÁNCHEZ CASAS
Miembro Titular



MARY S. MACCAPA CHANCA
Presidente Titular



ABEL BERROCAL CÁRDENAS
Miembro Titular



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 027-2023-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

“Ejecución del saldo de obra: Creación de losa deportiva en el Asentamiento Humano Municipal N 3 sector Horacio Zevallos II etapa - Ampliación de Flor de Amancaes, distrito del Rímac, provincia de Lima-Lima, con Código Único de Inversiones Nro 2333038”

En la ciudad de Lima, siendo las 16:30 horas del 25 de julio de 2023, en cumplimiento al Formato 002-2023-R de fecha 19.07.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 027-2023-MML-OGA-OL denominado “Ejecución del saldo de obra: Creación de losa deportiva en el Asentamiento Humano Municipal N 3 sector Horacio Zevallos II etapa - Ampliación de Flor de Amancaes, distrito del Rímac, provincia de Lima-Lima, con Código Único de Inversiones Nro 2333038”, conformado por:

MIEMBROS:

- Mary Sender Maccapa Chanca, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Jonathan Percy Sánchez Casas, en calidad de primer miembro titular, y
- Abel Berrocal Cárdenas, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EFy modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión y evaluación de ofertas.

DESARROLLO DE LA AGENDA

• **ETAPA: APERTURA DE OFERTAS**

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 18 de julio de 2023 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procedió a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:

Imagen N° 01

Nº	Código	Razonamiento Social	Fecha de Inscripción	Hora de Inscripción	Código de Inscripción	Fecha de Inscripción	Hora de Inscripción	Estado	Validación	Acciones
1	20542038960	INVERSIONES NUNUHA S.A.C.	18/07/2023	10:11:23	20542038960	18/07/2023	10:11:51	Enviado	Valido	↔ ↘
2	20494535409	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	18/07/2023	21:24:28	20494535409	18/07/2023	21:24:40	Enviado	Valido	↔ ↘
3	20525051782	KUNAQ SAC	18/07/2023	14:16:40	20525051782	18/07/2023	14:23:27	Enviado	Valido	↔ ↘
4	20600136586	VITOR EJECUTOR E.I.R.L.	18/07/2023	10:49:35	20600136586	18/07/2023	10:49:52	Enviado	Valido	↔ ↘
5	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	18/07/2023	13:48:25	20547097069	18/07/2023	13:48:41	Enviado	Valido	↔ ↘
6	20481447489	MULTISERVICIOS ESQUIVEL E.I.R.L.	18/07/2023	22:10:21	20481447489	18/07/2023	22:10:38	Enviado	Valido	↔ ↘
7	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	18/07/2023	09:15:44	20608432257	18/07/2023	09:15:56	Enviado	Valido	↔ ↘
8	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	18/07/2023	11:53:48	20517491111	18/07/2023	11:54:01	Enviado	Valido	↔ ↘
9	20504931995	GRUPO V & ARQ S.A.C.	18/07/2023	23:19:24	20504931995	18/07/2023	23:19:37	Enviado	Valido	↔ ↘
10	20556411370	TAICORO S.A.C.	18/07/2023	19:12:49	20556411370	18/07/2023	19:13:08	Enviado	Valido	↔ ↘
11	20493043073	SIADDEC INGENIEROS S.A.C.	18/07/2023	15:10:12	20493043073	18/07/2023	15:10:29	Enviado	Valido	↔ ↘
12	20514445401	J.V.S. SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/07/2023	16:51:49	20514445401	18/07/2023	16:52:23	Enviado	Valido	↔ ↘

• **ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, en la misma fecha, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, cuyos resultados se desarrollan en el Cuadro N° 01 adjunto a la presente.

• **ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo al numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento, se procede a evaluar las ofertas que se encuentran admitidas, según el Factor de Evaluación – PRECIO previsto en las bases cuyo detalle se desarrolla en el Cuadro N° 02 adjunto a la presente.

Visto el empate de los postores admitidos, corresponde actuar de acuerdo a lo establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

En ese sentido, se procede a revisar la documentación establecida en su literal a) y b), obteniendo como resultado la continuidad del empate; por lo que, a efecto de contar con el orden de prelación se efectuará el desempate a través de sorteo mediante la plataforma del SEACE.

Realizado el sorteo mediante la plataforma del SEACE los resultados son los siguientes:

Imagen N° 02

Nro. ítem	Descripción del ítem	Monto ofertado	Detalle de precios unitarios	Orden de prelación
1	EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MUNICIPAL N 3 SECTOR HORACIO ZEV PROVINCIA DE LIMALIMA, con Código Único de Inversiones Nro 2333038			
1	KUNAQ SAC	258543.48	 (1613 KB)	1
2	M & S PROYECTS S.A.C.	258543.48	 (919 KB)	2
3	SIADDEC INGENIEROS S.A.C.	258543.48	 (25 KB)	3
4	INVERSIONES NUNUMA S.A.C.	258543.48	 (13266 KB)	4
5	J.V.S. SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	258543.48	 (2094 KB)	5
6	GRASS INGENIEROS S.A.C.	258543.48	 (2049 KB)	6
7	MULTISERVICIOS ESQUIVEL E.I.R.L.	258543.48	 (2752 KB)	7
8	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	258543.48	 (19 KB)	8
9	TAICORO S.A.C.	258543.48	 (601 KB)	9
10	GRUPO V & ARQ S.A.C.	258543.48	 (49 KB)	10

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección pone de conocimiento el Decreto de Alcaldía N° 004, el cual "Disponen implementación de la transmisión a través del Portal Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección durante la etapa de calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro, en todos los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los organismos públicos descentralizados, empresas municipales y del Gobierno Regional de Lima Metropolitana". Por lo que, en mérito a lo dispuesto por la Entidad, es necesario programar el desarrollo de dicho acto para el 26 de julio de 2023.

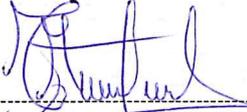
ACUERDO:

El Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Postergar la etapa de calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro para el 26 de julio de 2023.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, siendo las 17:15 horas del mismo día.


JONATHAN P. SÁNCHEZ CASAS
Miembro Titular


MARY S. MACCAPA CHANCA
Presidente Titular


ABEL BERROCAL CÁRDENAS
Miembro Titular

Cuadro N° 01

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:											
	INVERSIONES NUNUMA S.A.C.	EROVA SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	KUNAQ SAC	VITOR EJECUTOR E.I.R.L.	M & S PROECS S.A.C.	MULTISERVICIO S ESQUIVEL E.I.R.L.	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	GRASS INGENIEROS S.A.C.	GRUPO V & ARQ S.A.C.	TAICORO S.A.C.	SIADSEC INGENIEROS S.A.C.	J.V.S. SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (...) (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6) (...)	Cumple (01)	Cumple (02)	Cumple	No cumple (03)	Cumple	Cumple (04)	No cumple (05)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (06)	Admitida
SITUACIÓN	Admitida	Admitida	Admitida	No Admitida	Admitida	Admitida	No Admitida	Admitida	Admitida	Admitida	Admitida	Admitida

(01) Se procedió a efectuar la operación aritmética para confirmar el monto total, advirtiéndose que corresponde efectuar su corrección de S/ 258,543.47 a S/ 258,543.48.

(02) Luego de realizado la operación aritmética no se advierte errores en la misma; sin embargo, el monto total de la oferta del desagregado de partidas (S/ 258,543.48) difiere en céntimos al Anexo N° 06 (S/ 258,543.47). En ese sentido, considerando que el desagregado de partidas contiene los elementos a detalle de la oferta, se realizará la corrección en el Anexo N° 06.

(03) El postor oferta en el desagregado de partidas N° Ítem 04.05 y 04.07 unidades de medidas distintas (m3) a la requerida por la entidad (m2), la misma que bajo el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento no es sujeto a subsanación. Asimismo, corresponde efectuar su corrección de S/ 258,543.47 a S/ 258,543.48.

(04) Se procedió a efectuar la operación aritmética para confirmar el monto total, advirtiéndose que corresponde efectuar su corrección de S/ 258,543.47 a S/ 258,543.48.

(05) No adjunta el desagregado de partidas que sustenta la oferta económica. Al respecto, debemos señalar que en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección específica de las bases, así como el Anexo N° 6 de las bases requiere la presentación del desagregado de partidas.

(06) Se procedió a efectuar la operación aritmética para confirmar el monto total, advirtiéndose que corresponde efectuar su corrección de S/ 258,543.47 a S/ 258,543.48.

